

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO /ADM/CM/ NO. 137/2021

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES GASTABLE DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION, REFERENCIA: INABIE-DAF-CM-2021-0081.

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las dos de la tarde (2:00) p.m., en el Departamento de Compras ubicado en la Av. 27 de Febrero No.559, en la Oficina de la Dirección Administrativa en el cuarto (4to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), se reunieron los peritos actuantes: la **Sra. Yaneira Alexandra Robles Moreno de Martínez**, en representación del **Sr. Julio César Santana de León**, Director Administrativo y Financiero, en representación el **Ing. Ramón González**, en representación de la **Sra. Noelia Minerva Cruz Matías**, Encargada departamento Administrativo para conocer el informe de evaluación del proceso de Compra Menor más arriba indicado.

Una vez iniciada la reunión el **Ing. Ramón González**, les comunicó a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PUNTO A TRATAR

PUNTO ÚNICO: Evaluación y Adjudicación del Procedimiento de Compra Menor Para la **COMPRA DE MATERIALES GASTABLE DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION, REFERENCIA: INABIE-DAF-CM-2021-0081.**

En respuesta a las invitaciones realizadas por el Departamento de Compras y Contrataciones por medio del Portal Transaccional de Compras Dominicanas en fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) el Instituto Nacional de Bienestar de Estudiantil (INABIE), recibió una única (01), oferta contentiva de las propuesta y cotizaciones siguientes:

No.	EMPRESA /OFERENTE	RNC/CEDULA	MONTO TOTAL
01	GARMELI GROUP SRL	132-37146-1	RD\$ 243,896.56

POR CUANTO: El oficio de compra No. **INABIE/DSG /No.58/2021**, de fecha doce (12) del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021) suscrito por el **Sr. Joan Miguel Mateo Lopez**, Encargado de la División Servicios Generales.

POR CUANTO: La Certificación de Apropiación Presupuestaría No. **EG1630424928051xmYsw**, de fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a favor del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) se recibió una única oferta (01) a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en sobre cerrado contentivo de la propuesta y cotización.

POR CUANTO: En fecha ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) fue emitido el informe final de evaluación de las ofertas, en las tres condiciones siguientes: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas; Cumplimiento de entrega de las documentaciones Técnicas y Formulario de Oferta Económica.

CONSIDERACIONES DE DERECHO:

ATENDIDO: El Principio de Razonamiento que estipula en el artículo No. 3 de La Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones, en el Numeral 9 Establece: Principio de Razonabilidad. *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

ATENDIDO: EL artículo 26, de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, que dispone lo siguiente: *la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.*

ATENDIDO: Que se revisó las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad, observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación. La Comisión de Validación y Aprobación emite la siguiente adjudicación.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar como bueno y válido la propuesta de recomendación de adjudicación, que ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos y presenta el costo más bajo evaluado.

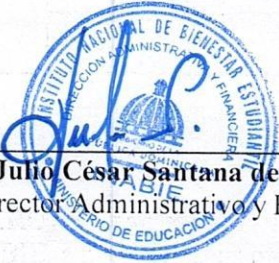
SEGUNDO: Adjudicar a la empresa siguiente: **GARMELI GROUP SRL**, con su **RNC / CEDULA No.132-37146-1**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y ofertar el menor precio del proceso de Compra Menor de **REFERENCIA: INABIE-DAF-CM-2021-0081**, según el detalle en el recuadro siguiente:

Nombre de Proveedor	Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	total	Total General
GERMELI GROUP S.R.L RNC 132371461	1	Refrigerante R410	UND	6	RD\$ 6,600.00	RD\$ 1,188.00	RD\$ 7,788.00	RD\$ 39,600.00	RD\$ 46,728.00
	2	Refrigerante R22	UND	2	RD\$ 4,950.00	RD\$ 891.00	RD\$ 5,841.00	RD\$ 9,900.00	RD\$ 11,682.00
	3	Varillas de plata	UND	12	RD\$ 66.00	RD\$ 11.88	RD\$ 77.88	RD\$ 792.00	RD\$ 934.56
	4	Mapp Gas	UND	4	RD\$ 935.00	RD\$ 168.30	RD\$ 1,103.30	RD\$ 3,740.00	RD\$ 4,413.20
	5	Cinta Metálica	UND	6	RD\$ 660.00	RD\$ 118.80	RD\$ 778.80	RD\$ 3,960.00	RD\$ 4,672.80
	6	Tape vinyl negro	UND	20	RD\$ 385.00	RD\$ 69.30	RD\$ 454.30	RD\$ 7,700.00	RD\$ 9,086.00
	7	Contactor 50 Amp 24 VAC	UND	3	RD\$ 5,500.00	RD\$ 990.00	RD\$ 6,490.00	RD\$ 16,500.00	RD\$ 19,470.00
	8	Contactor 50 Amp 120 VAC	UND	3	RD\$ 5,500.00	RD\$ 990.00	RD\$ 6,490.00	RD\$ 16,500.00	RD\$ 19,470.00
									RD\$ 116,456.56

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil del INABIE, a notificar a los oferentes adjudicados, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de la adjudicación.

CUARTO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que la presente Adjudicación sea publicada en el Portal Transaccional www.comprasdominicanas.gov.do y a través del Portal de Transparencia www.inabie.gob.do.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, el ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



Sr. Julio César Santana de León
Director Administrativo y Financiero



Sra. Noelia Minerva Cruz Marras
Encargada Departamento Administrativo